

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 2 DE MAYO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS:

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de febrero al 30 de abril del 2023, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional Pág. 05

- Oficios signados por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con los que remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio, agosto-octubre y noviembre-diciembre del 2022 Pág. 05

- Oficio signado por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual solicita ampliación de turno relativo a la iniciativa

con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en materia de adultos mayores, el cual fue turnada a la Comisión de Justicia Pág. 06

- Oficio suscrito por el ciudadano Edgar Etzael Cienfuegos Reyna, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 27 de marzo del año en curso Pág. 06

- Copia de la denuncia de hechos promovida por los ciudadanos Carmen Iliana Castillo y Ciro Gutiérrez García, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Procurador Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, en contra de la Titular del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado Pág. 06

- Oficio suscrito por la Licenciada Perla Martínez García, Presidenta del Observatorio contra la violencia laboral a nivel nacional, con el que solicita llevar a cabo mesas de trabajo respecto a la violencia laboral Pág. 06

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios

Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el ciudadano Daniel Flores Moyado, Presidente del Consejo Estatal Universitario de la Universidad Intercultural de los Pueblos del Estado de Guerrero (UNIPEG), mediante el cual solicita se gire atento exhorto a la Ciudadana Gobernadora Constitucional, a efecto de que se emita ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la solicitud de concurrencia en la creación de la Universidad Pública Comunitaria del Estado de Guerrero, que promueve la UNIPEG Pág. 06

- Escrito signado por los ciudadanos Reveriano Domínguez Valdez, Nestor Jesús Reyes Rendón, Comisarios de Coatán y El Suchil, respectivamente y otros, del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicitan a esta Soberanía el apoyo para el mejoramiento de la carretera tramo El Limón-El Valle, así como la programación de obras complementarias (alcantarillas) y de conservación (mejoramiento de terracerías) Pág. 06

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 07

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 95 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

- De decreto por el que se adiciona el artículo 2297 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marben de la Cruz Santiago, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Salud de la Entidad, para llevar a cabo las campañas de esterilización y vacunación gratuita para animales domésticos y hacer campañas de concientización para la cultura de la adopción de mascotas, así como también la creación de nuevos refugios de animales domésticos o rehabilitación de los ya existentes. Y así prevenir la proliferación de enfermedades, por concepto de las heces fecales que puede afectar considerablemente la salud de las personas Pág. 17

INTERVENCIONES

- De la diputada Beatriz Mojica Morga, en relación al día del niño y la niña Pág. 20

- Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, en relación a la reforma minera y el modelo de desarrollo de nuestro País Pág. 23

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 24

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día martes 02 de mayo de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Segundo Año.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Flor Añorve Ocampo, Susana Paola Juárez Gómez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Ana Lenis Reséndiz Javier, Elzy Camacho Pineda, los diputados: Esteban Albarrán Mendoza, Adolfo Torales Catalán y Jesús Parra García.

Para llegar tarde el diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Y para faltar a la sesión el diputado Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 57 minutos del día martes 02 de mayo de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de febrero al 30 de abril del 2023, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficios signados por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con los que remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio, agosto-octubre y noviembre-diciembre del 2022.

III. Oficio signado por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual solicita ampliación de turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en materia de adultos mayores, el cual fue turnada a la Comisión de Justicia.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Edgar Etzrael Cienfuegos Reyna, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 27 de marzo del año en curso.

V. Copia de la denuncia de hechos promovida por los ciudadanos Carmen Iliana Castillo y Ciro Gutiérrez

García, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Procurador Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, en contra de la Titular del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

VI. Oficio suscrito por la Licenciada Perla Martínez García, Presidenta del Observatorio contra la violencia laboral a nivel nacional, con el que solicita llevar a cabo mesas de trabajo respecto a la violencia laboral.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por el ciudadano Daniel Flores Moyado, Presidente del Consejo Estatal Universitario de la Universidad Intercultural de los Pueblos del Estado de Guerrero (UNIPEG), mediante el cual solicita se gire atento exhorto a la Ciudadana Gobernadora Constitucional, a efecto de que se emita ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la solicitud de concurrencia en la creación de la Universidad Pública Comunitaria del Estado de Guerrero, que promueve la UNIPEG.

II. Escrito signado por los ciudadanos Reveriano Domínguez Valdez, Nestor Jesús Reyes Rendón, Comisarios de Coatán y El Suchil, respectivamente y otros, del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicitan a esta Soberanía el apoyo para el mejoramiento de la carretera tramo El Limón-El Valle, así como la programación de obras complementarias (alcantarillas) y de conservación (mejoramiento de terracerías).

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 95 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 2297 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de

Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marben de la Cruz Santiago, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Salud de la Entidad, para llevar a cabo las campañas de esterilización y vacunación gratuita para animales domésticos y hacer campañas de concientización para la cultura de la adopción de mascotas, así como también la creación de nuevos refugios de animales domésticos o rehabilitación de los ya existentes. Y así prevenir la proliferación de enfermedades, por concepto de las heces fecales que puede afectar considerablemente la salud de las personas.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente “exhorta” a la Maestra Leticia Ramírez Amaya, Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que realice los trámites necesarios e instruya a quien corresponda, que en la impresión de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024; incluyan la vida y obra del Coronel Juan del Carmen, dentro de los capítulos de historia de los libros a imprimir, con el propósito que se le otorgue el merecido reconocimiento y valor a un hombre insigne de la Costa Chica Guerrerense, y con ello preservar su memoria y las hazañas que realizó por la libertad de México al lado del General Vicente Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el tema: “Desarrollo de las niñas y niños del Estado de Guerrero”

b) De la diputada Beatriz Mojica Morga, en relación al día del niño y la niña.

c) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema: “Desaparición forzada de personas”.

d) Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, en relación a la reforma minera y el modelo de desarrollo de nuestro País.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 02 de mayo de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que hasta en este momento no se ha registrado ninguna otra asistencia a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Diputadas y diputados se informa al Pleno que en el punto número cuatro, inciso “b” y a petición de la promovente ese inciso se reprograma.

Muchas gracias.

El punto número cuatro, inciso “b”.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informa que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 02 de mayo de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de febrero al 30 de abril del 2023, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficios signados por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con los que remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio, agosto-octubre y noviembre-diciembre del 2022.

III. Oficio signado por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual solicita ampliación de turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en materia de adultos mayores, el cual fue turnada a la Comisión de Justicia.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Edgar Etzael Cienfuegos Reyna, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 27 de marzo del año en curso.

V. Copia de la denuncia de hechos promovida por los ciudadanos Carmen Iliana Castillo y Ciro Gutiérrez García, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Procurador Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, en contra de la Titular del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

VI. Oficio suscrito por la Licenciada Perla Martínez García, Presidenta del Observatorio contra la violencia laboral a nivel nacional, con el que solicita llevar a cabo mesas de trabajo respecto a la violencia laboral.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera.

Apartado I y II, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se amplía el turno a

la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, en comisiones unidas con la Comisión de Justicia.

Apartado IV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a" solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 2 de mayo del 2023.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia.

I. Escrito signado por el ciudadano Daniel Flores Moyado, Presidente del Consejo Estatal Universitario de la Universidad Intercultural de los Pueblos del Estado de Guerrero (UNIPEG), mediante el cual solicita se gire atento exhorto a la Ciudadana gobernadora Constitucional, a efecto de que se emita ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la solicitud de concurrencia en la creación de la Universidad Pública Comunitaria del Estado de Guerrero, que promueve la UNIPEG.

II. Escrito signado por los ciudadanos Reveriano Domínguez Valdez, Nestor Jesús Reyes Rendón, Comisarios de Coatán y El Suchil, respectivamente y otros, del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicitan a esta Soberanía el apoyo para el mejoramiento de la carretera tramo El Limón-El Valle, así como la programación de obras complementarias

(alcantarillas) y de conservación (mejoramiento de terracerías).

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera.

Apartado I, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados, público y medios de comunicación que nos acompañan;

Compañeros miembros de la Mesa Directiva.

Con el permiso de la presidencia;

El que suscribe, diputado Antonio Helguera Jiménez, se permite someter a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona segundo párrafo, al artículo 30 de la Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Una de las funciones del Ayuntamiento como figura política, tal como lo dispone la Carta Magna Nacional, con base en el artículo 115, numeral III, inciso D; es el

de atender plenamente a los mercados y centrales de abasto.

La disposición constitucional, a la que se alude permite presentar la iniciativa de adición, a la Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuyo objetivo es el de añadir a esta normatividad, en su capítulo Quinto nombrado como “De la Construcción y Rehabilitación de Mercados y Tianguis Populares”.

El que los ayuntamientos del Estado elaboren, diseñen y cuenten, con el plan de rehabilitación y programa de acciones, para la rehabilitación, construcción, embellecimiento o remozamiento, de mercados o tianguis públicos, ubicados en los respectivos municipios y el mismo se integre al Plan de Desarrollo Municipal, como proyecto de gobierno.

Pues se reitera que, en nuestro diseño constitucional, se determina que son los mercados públicos, punto de atención obligada de los Ayuntamientos.

La importancia de los mercados públicos es indiscutible, en estos se realizan los principales actos de comercio, de acceso económico y de intercambio de mercancías de primera necesidad y otros productos. Su funcionamiento debe ser eficaz.

Los mercados en su origen fueron el centro de la actividad comercial y política desde tiempos remotos. Hoy son considerados como patrimonio y bienes públicos.

Los mercados con el tiempo se volvieron centros de referencia cultural.

En ellos de establecieron las bases de los códigos del comercio. Su singularidad es única; concurren vendedores o compradores y consumidores, se establecen los precios de las mercancías, se realizan negociaciones y se intercambian bienes y servicios, la compra y venta es el objetivo del comercio, realizándose la competencia lícita de ofertas y productos entre comerciantes.

La evolución de la actividad comercial humana, ha derivado en mercados al por menor o minoristas, o mercados al por mayor o mayoristas de diversas mercancías, siendo estos últimos los conocidos como centrales de abasto.

En México desde la época prehispánica, en el Imperio Azteca, resalto por su grandiosidad, higiene y orden el mercado de Tlatelolco, que fue referenciado así por los españoles, cuando llegaron a México –Tenochtitlan.

De esa época data el concepto que, en nuestro lenguaje, se conoce y conceptualiza como, Tianguis, que eran y son mercados que se encontraban y se encuentran en espacios abiertos.

Con el tiempo la actividad comercial ha evolucionado y la competencia por la propia dinámica social, permitió que surgieran, los centros comerciales de grandes cadenas, en ciudades medianas y grandes. Su diversidad es múltiple, abarcando barrios y colonias.

La iniciativa que se presenta, pretende que los mercados del estado de Guerrero, por medio de la atención de los Ayuntamientos, con base en la normatividad respectiva, integren en su agenda pública, más allá de una administración municipal, el que sean atendidos integralmente como lo marca la obligación constitucional.

Y sean incluidos en el necesario desarrollo municipal con los elementos de modernidad, acceso tecnológico para su mejoría, atención y rehabilitación. Con los elementos de modernidad, y de acceso tecnológico

No es un asunto menor, el que se considere que el Ayuntamiento respectivo, debe formular e incorporar, como producto de la participación ciudadana, de los locatarios y comerciantes de dichos mercados o tianguis, en el Plan Desarrollo Municipal, el proyecto de rehabilitación, construcción, embellecimiento estético, mantenimiento, conservación de sus instalaciones, o su mejoría.

Dicho plan o proyecto será la guía para atender a estas instalaciones y su actualización estará fundada en este plan o proyecto rector.

En cuanto a la disponibilidad de recursos fiscales, para la atención de los mercados y tianguis populares, estará basada en los requerimientos que la propia programación que el plan establezca y en lo dispuesto en la normatividad respectiva.

La intención jurídica, es que estos centros de actividad comercial no sean minimizados o excluidos del desarrollo económico municipal, por el contrario que sean atendidos, así como el contexto urbano que les rodea.

Los mercados en el estado de Guerrero son patrimonio tangible e intangible, son lugares de tradición y de cultura, de costumbres, de actividad social.

Son centros de actividad comercial en los cuales se ofrecen productos frescos; también son centros de

actividad turística, que deben potenciarse y convertirse en centros de turismo, de visita y consumo gastronómico;

Los mercados del Estado de Guerrero por medio de la ley, se tienen que reinventar, modernizar y mantenerse como centros de comercio. Se deben de adaptar sus instalaciones a las tecnologías digitales para actos de mercantiles; Se deben divulgar sus actividades y publicitar sus atractivos.

Su rescate urbano es una tarea impostergable.

A los mercados asisten a comprar y abastecerse todas las clases sociales, pero sobre todo son centros de abasto para el pueblo. Su asentamiento físico generalmente se encuentra ubicado en los centros históricos de las ciudades y pueblos.

Los mercados en suma son una forma de entender y comprender a un pueblo o una ciudad. La vida de un mercado refleja la vida de un pueblo y es un atractivo por su propia naturaleza, lugares obligados de visita.

La procedencia de esta adición es positiva, en tanto que su justificación se sostiene por los argumentos vertidos y por el mandato constitucional vigente.

También se considera en la propuesta la coadyuvancia del ente estatal que, en este caso es la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial como órgano asesor de acuerdo como lo mandata Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Quedando la propuesta de la siguiente manera:

LEY DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS POPULARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

- Artículo. 30.....

Segundo párrafo:

De la misma manera los Ayuntamientos deberán contar y elaborar el Plan o Proyecto Rector, del o los Mercados Municipales o Tianguis Populares, asentados en el municipio, para su atención integral, que incluirá según corresponda, las acciones de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción, ampliación, mejora o modernización de sus instalaciones con acceso a las tecnologías de la información, de su imagen, embellecimiento arquitectónico, rescate, o aquellas a las que haya lugar. El plan o proyecto rector de atención

integral a mercados y tianguis populares, se deberá incluir en el Plan de Desarrollo Municipal y será la base para las acciones señaladas. El Plan o Proyecto Rector, referido será elaborado con la participación y colaboración de los locatarios y comerciantes de los Mercados Municipales y Tianguis Populares y en su caso con los vecinos a estos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones legales aplicables. Para la realización de estos trabajos como instancia de asesoría se incorporará a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, u órgano homólogo, para el cumplimiento de sus facultades dispuestas en la Ley de la materia.

En consecuencia, los Mercados Públicos y Tianguis populares, son instalaciones que la Constitución General establece como centros de atención obligada y permanente de parte del gobierno municipal.

De esta manera solicito respetuosamente se integre completa la iniciativa presentada al Diario de los Debates.

Muchas gracias por su atención, Diputadas y diputados y público que nos acompaña.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

TITULO Y ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA SEGUNDO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS POPULARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El que suscribe DIPUTADO, ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, en uso de las facultades, que me confieren y con base en el fundamento legal de los artículos 65,66,67,68. y demás correlativos de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22,23,fracción,72,74, 1,75 fracción V,77 ,79 fracción I, 80, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 96 ,97 ,100 ,102 ,121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241,

242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252,253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288. Y demás relativos de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. Me permito someter a la consideración de esta representación, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA SEGUNDO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY de REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS POPULARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente exposición de:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las funciones del Ayuntamiento como figura política, tal como lo dispone la Carta Magna Nacional, con base en el art 115, numeral III, inciso D; Es el de atender plenamente a los Mercados y Centrarles de Abasto. Esta es una tarea delegada a la administración y gobierno municipal.

De la misma manera, al municipio dentro de nuestro sistema político se le considera como la base del entramado institucional “: *Sobre todo, si toma en cuenta que es la primera estructura, política y administrativa con la que usualmente tienen contacto los ciudadanos de nuestro país para la atención de las necesidades y demandas sociales. Por ende, es el primer nivel de gobierno. Debe ser un auténtico promotor para el desarrollo nacional*” en Díaz de León José, *Constitución Política Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la universidad nacional autónoma de México pagina 858 año 2021. UNAM edición digital.*

La disposición Constitucional, a la que se alude permite presentar la iniciativa de adición, a la **Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del estado Libre y Soberano de Guerrero**, cuyo objetivo es el de añadir a esta normatividad, en su capítulo, Quinto nombrado como “**De la Construcción y Rehabilitación de Mercados y Tianguis Populares**”. El que los ayuntamientos del estado elaboren, diseñen y cuenten con el plan de rehabilitación y programa de acciones de obra pública para la mejoría, rehabilitación, construcción, embellecimiento o remozamiento, de mercados o tianguis públicos, ubicados en los respectivos municipios y el mismo se integre al Plan de Desarrollo Municipal, como proyecto de gobierno.

Pues se reitera que, en nuestro diseño constitucional, se determina que son los mercados públicos, punto de atención obligada de los Municipios y Ayuntamientos.

La importancia los mercados públicos es indiscutible, en estos se realizan los principales actos de comercio, de acceso económico y de intercambio mercancías de primera necesidad y otros productos. Su funcionamiento debe ser eficaz.

Los mercados en su origen fueron el centro de la actividad comercial y política desde tiempos remotos. Siendo su regulación jurídica establecida en nuestra Constitución General. La que encomendó, al primer orden de gobierno su atención. Los actos de comercio y sus acciones formaron parte de la normatividad jurídica.

En nuestro país a estos centros de comercio, se les conoce como mercados públicos o municipales. Es el caso del estado Guerrero, cada uno de los mercados, tienen un nombre que los distingue. Son considerados como patrimonio y bienes públicos. La palabra mercado proviene del *latín* “*meracari*”, que significa comprar.

Los mercados con el tiempo se volvieron centros de referencia cultural y patrimonio social.

En ellos de establecieron las bases de los Códigos del Comercio. Su singularidad es única. Concurren vendedores y compradores o consumidores. Se establecen los precios de las mercancías, se realizan negociaciones y se intercambian bienes y servicios. La compra y venta es el objetivo del comercio. Realizándose la competencia lícita de ofertas y productos entre comerciantes.

La evolución de la actividad comercial humana, ha derivado en mercados al por menor o minoristas, o mercados al por mayor o mayoristas de diversas mercancías, siendo estos últimos los conocidos como Centrales de Abasto.

En México desde la época prehispánica hasta nuestros días. Existen mercados donde se ofrecen diversos y variados productos, hasta mercados especializados en bienes específicos.

Desde la época prehispánica en el Imperio Azteca, resalto por su grandiosidad, higiene y orden el mercado de Tlatelolco, que fue referenciado así por los españoles, cuando llegaron a México – Tenochtitlan.

De esa época data el concepto que, en nuestro lenguaje, se conoce y conceptualiza como, **Tianguis**, que eran y son mercados que se encontraban y se encuentran en espacios abiertos.

Con el tiempo la actividad comercial ha evolucionado y la competencia por la propia dinámica social permitió

que surgieran, los centros comerciales de grandes cadenas, en ciudades medianas y grandes. Su diversidad es múltiple, abarcando barrios y colonias.

La iniciativa presentada pretende que los mercados del estado de Guerrero, por medio de la atención de los Ayuntamientos, con base en la normatividad respectiva, integren en su agenda, más allá de una administración municipal, que sean atendidos integralmente como lo marca la obligación Constitucional. Y sean incluidos en el necesario desarrollo municipal con los elementos de modernidad, acceso tecnológico para su mejoría, atención y rehabilitación.

Por ello no es un asunto menor, el que se considere que el Ayuntamiento respectivo debe formular e incorporar, como producto de la participación ciudadana, de los locatarios y comerciantes de dichos mercados o Tianguis, en el Plan Desarrollo Municipal, el proyecto de rehabilitación, construcción, embellecimiento estético, mantenimiento conservación de sus instalaciones, mejoría u otras acciones.

Dicho plan o proyecto será la guía para atender a estas instalaciones básicas, y en su caso su actualización estará fundada en este plan o proyecto rector.

En cuanto a la disponibilidad de recursos fiscales, para la atención de los Mercados y Tianguis populares, estará basada en los requerimientos que la propia programación que el plan establezca y en lo dispuesto en la normatividad y en la ley de cita.

Ello Implica señalar que los mercados municipales y tianguis populares son bienes y patrimonio público, de todo el pueblo.

La adicción se respalda actualmente, ante la competencia legítima que estos centros de comercio tienen con las grandes cadenas y centros comerciales, lo que fortalece la economía y las ofertas de los bienes y servicios.

Un rasgo distintivo de los Mercados Públicos y Tianguis, como ventaja competitiva de estos, es que el trato entre el consumidor y comerciante es más cercano. Ello es producto de cultura del comercio que se realiza cotidianamente.

En este sentido se busca que los Mercados y Tianguis Populares que se encuentran en todos los municipios, no sean excluidos de la planeación municipal y mucho más cuando existe la disposición normativa que los regula.

No es un asunto ocioso, por el contrario, el Ayuntamiento como figura política y con base en las

disposiciones de la Ley de Planeación del estado, de la Ley del Municipio Libre, de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, debe consultar a los locatarios y comerciantes. Así como proteger a estas instalaciones que en ocasiones son referentes básicos del municipio.

En suma, la adición está compuesta por la intención, para establecer el plan o programa de atención de la rehabilitación, construcción, remozamiento arquitectónico o estético, mantenimiento y conservación de sus instalaciones y que este forme o se integre al plan de Desarrollo Municipal como una prioridad de atención pública y constitucional y cuyo objetivo de su existencia, es el abasto de productos básicos a la población.

Se persigue que estos centros de actividad comercial no sean minimizados o excluidos del desarrollo económico municipal, por el contrario que sean atendidos, así como el contexto urbano que les rodea.

Para mayor abundamiento e ilustración sobre la propuesta se retoma lo que la **Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del estado Libre y Soberano de Guerrero**, señala lo que se entiende *“Por Mercado Popular: Que es el establecimiento donde concurren locatarios debidamente empadronados y organizados, y el público consumidor para adquirir o vender productos en puestos fijos, y Por Tianguis Popular: Que son las ventas que se celebran periódicamente en sitios temporalmente habilitados en los que los oferentes empadronados como tianguistas y el público consumidor concurren para comerciar productos. En los términos de la presente Ley, los Mercados sobre ruedas serán considerados Tianguis Populares.”*

La última consideración al respecto nos describe lo siguiente; Es el Estado el que debe proteger los bienes públicos colectivos, y el entorno físico de los mismos.

Los mercados en el estado de Guerrero son patrimonio tangible e intangible, son lugares de tradición y de cultura, de costumbres, de actividad social.

Son únicos centros de actividad comercial en los cuales se ofrecen productos frescos; También son centros de actividad turística que deben potenciarse y convertirse en centro de turismo de visita y consumo gastronómico. Algunos pueden ser referentes turísticos; Los mercados del estado de Guerrero por medio de la Ley, se tienen que reinventar, modernizar y mantenerse como centros de comercio. Se deben de adaptar sus instalaciones a las tecnologías digitales para actos de mercantiles; Se deben divulgar sus actividades y publicitar sus atractivos.

Los mercados son espacios urbanos que no deben degradarse ellos están estrechamente vinculados con el área rural.

No se encuentran ajenos al crecimiento de la población y a la expansión y planeación urbana.

Están sujetos también a los patrones en el cambio de consumo de la sociedad, de las ofertas en el mercado de alimentos y bienes, producidos por otros centros de comercio como las cadenas comerciales.

A los mercados asisten a comprar y abastecerse todas las clases sociales, pero sobre todo son centro de abasto para el pueblo. Su asentamiento físico generalmente se encuentra ubicado en los Centros Históricos de las ciudades y pueblos. Son parte innegable de la estructura urbana. Su rescate urbano es una tarea impostergable. Donde las posibilidades lo permitan deben realizársela remodelación arquitectónica de sus instalaciones.

La existencia y vitalidad de la actividad económica y social, impacta por necesidad, en las zonas de influencia de este, ya sea mejorando su imagen o perjudicándola, en consecuencia, afecta la vida de sus vecinos.

Las alternativas para el financiamiento de la remodelación o modernización, pueden ser varias y pasan desde la aportación por partes iguales del Ayuntamiento y del gobierno Estatal a otras.

Los mercados en suma son una forma de entender u comprender a un pueblo o una ciudad. La vida de un Mercado refleja la vida de un pueblo y es un atractivo por su propia naturaleza.

Los mismos se deben de adaptar al proceso mercantil de las nuevas formas de comercio producto de la digitalización, frente a la competencia existente.

La procedencia de esta adición es positiva, en tanto que su justificación se sostiene por los argumentos vertidos y por el mandato Constitucional vigente. Corresponde al Poder Legislativo encauzar la ruta de las acciones a realizar.

Protejamos a los Mercados y Tianguis como los bienes públicos colectivos que son.

También se considera en la propuesta la coadyuvancia del Ente estatal que, en este, caso es la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial como órgano asesor de acuerdo como lo mandata Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero número 242. Que dispone que una de

sus facultades, es la de “*Prestar asesoría a las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o demás instituciones reguladas por esta Ley, en la realización de obras públicas y otras actividades relacionadas con los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, estableciendo convenios de colaboración con las autoridades competentes locales y federales*”

De la misma manera la iniciativa se acoge a lo dispuesto en el art 179 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero que dispone en el apartado de Funciones y Servicios Públicos municipales, numeral 2 que “*La prestación de los servicios públicos municipales y la construcción de obra pública, se regirá por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia , máxima publicidad , eficiencia, y participación ciudadana , de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas*” . Ante este mandato de los principios establecidos se puede consolidar la viabilidad y mejoría de los Mercados y Tianguis Populares del Estado de Guerrero.

EN TAL SENTIDO Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS POPULARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. –

LEY DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS POPULARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

.....

.....

Artículo. 30.....

.... locatarios y tianguistas.

De la misma manera los Ayuntamientos deberán contar y elaborar el Plan o Proyecto Rector, del o los Mercados Municipales o Tianguis Populares, asentados en el municipio, para su atención integral, que incluirá según corresponda, las acciones de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción, ampliación, mejora o modernización de sus instalaciones con acceso a las tecnologías de la información, o de su imagen o embellecimiento arquitectónico o rescate, o aquellas a las que haya lugar. El Plan o Proyecto Rector de atención integral a Mercados y Tianguis Populares, se

deberá incluir en el Plan de Desarrollo Municipal y será la base para las acciones señaladas. El Plan o Proyecto Rector, referido será elaborado con la participación y colaboración de los locatarios y comerciantes de los Mercados Municipales y Tianguis Populares y en su caso con los vecinos a estos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones legales aplicables. Para la realización de estos trabajos como instancia de asesoría se incorporará a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, u órgano homólogo, para el cumplimiento de sus facultades dispuestas en la Ley de la materia.

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. Colóquese y publíquese en las diferentes Redes Sociales Digitales, del Congreso del Estado, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a ____ del mes de ____ 2023

Atentamente

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Antes de dar inicio al inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, vamos a dar la bienvenida a los alumnos y docentes de las licenciaturas en derecho y en ciencias políticas y administración pública del Colegio Nacional de Matemáticas, Plantel Acapulco.

Muchas gracias, sean bienvenidos todos ustedes.

Gracias.

Y bien en desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, presidenta.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Medios de Información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución Local y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Número 231, hago uso de esta Tribuna para exponer en una sola intervención por tratarse de un mismo tema diputada presidenta, con su permiso, las iniciativas con proyecto de decreto por el que se propone adicionar el artículo 2297 Bis de nuestro Código Civil y adicionar de igual forma un párrafo al artículo 95 de la Ley del Notariado de Guerrero

El adulto mayor ha crecido en los últimos, y se prevé que este vaya en aumento debido al avance de la ciencia, las medicinas, la higiene y al estilo de vida que algunos presentan y que de alguna manera le es mas favorable.

En la vejez las personas están expuestas a la vulnerabilidad de los derechos fundamentales, por lo general no denuncian debido a que la mayoría de estas la ejercen sus propios familiares, por ejemplo, es más frecuente que sean víctimas de despojo patrimonial por parte de sus hijos, sobrinos o simplemente familiares en cualquier grado, que se aprovechan de su condición al estar enfermos algunos no poder caminar otros que por la vejez y también por la enfermedad logran perder la vista, etcétera.

El despojo patrimonial hacia las personas mayores de 60 años compañeras y compañeros legisladores, es un acto que victimiza de forma múltiple a este sector vulnerable por tratarse de una violación a sus derechos humanos y les pregunto de los presentes que estamos aquí, ¿quién de nosotros no ha tenido conocimiento en nuestra familia, vecinos o amigos de personas que una vez un adulto mayor les donó sus bienes, los dejan en un estado de calle sin ninguna consideración?

Por ello el objetivo de estas iniciativas es velar por los intereses de las personas adultas mayores, obligando a

incluir una cláusula en la que se establezca la reserva de dominio cuando en el caso de donación sea su casa el único bien inmueble del donante adulto mayor, estas propuestas de adición a la ley son para prevenir que nuestros adultos mayores sean víctimas de engaños, abusos o abandono ya que de esta manera el Estado garantiza su protección asegurando su estancia en su propiedad.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 95 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 25 de abril de 2023.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 95 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el 4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De igual manera, el 15 de junio de 2015 la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

No obstante, este sector continúa sufriendo discriminación, además de que es el más olvidado por la sociedad, aun cuando la o el adulto mayor que radica en el interior de la república mexicana y en las comunidades indígenas mantiene un lugar preponderante dentro del núcleo familiar, ya que se le respeta, reconoce y es el pilar de la familia e incluso de las comunidades.

Sin embargo, no es así en las grandes ciudades, ya que generalmente en éstas se convierten en personas invisibles y marginadas, incluso para sus propios seres queridos. Es ahí, en el seno familiar, donde generalmente comienza la discriminación.

La vejez se considera una etapa vulnerable de la vida por múltiples razones, como lo son el deterioro de la salud, la economía, el patrimonio, la desigualdad, la discriminación, el abandono y la falta de cuidados.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la vejez las personas están expuestas a la vulneración de sus derechos fundamentales, y por lo general, no denuncian debido al vínculo familiar que existe con los agresores, la dependencia económica y física respecto de quien genera la violencia, o la falta de acceso a las instancias de procuración de justicia.

El abandono del Estado hacia este segmento de la población, va en la dirección contraria con lo dispuesto por tratados internacionales de derechos suscritos por nuestro país, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la que pone énfasis en el principio de igualdad y no discriminación de la vejez y la promoción del reconocimiento y goce de sus derechos.

Entre los problemas que más afectan a los adultos se relacionan con la pobreza, ingresos insuficientes por falta de empleo o pensiones escasas; otros relacionados con la política pública espacios no accesibles, inexistencia de albergues y casas hogar con recursos insuficientes.

Aunado a ello, es cada vez más frecuente que sean víctimas de despojo patrimonial por parte de sus hijos, familiares o de terceros que se aprovechan de su condición, quienes, de manera ventajosa, con dolo, coacción o abuso de confianza, los obligan a cederles

derechos de propiedad de bienes muebles e inmuebles mediante un contrato traslativo de dominio, tales como la compraventa, la donación o la permuta.

Esta problemática del despojo patrimonial, que no es más que una violación a los derechos de las y los adultos mayores, quienes construyen su patrimonio durante su vida activa y posteriormente los hijos, debido a sus múltiples dificultades entre ellas las económicas, acuden a sus padres para que les solventen financieramente la vida.

Desafortunadamente tenemos leyes que no garantizan el acceso a una justicia expedita y pronta, lo que es sumamente importante ya que no hay que olvidar que lo que menos tiene el adulto mayor es tiempo y los procesos en la administración de la justicia son largos., al respecto la Dr. Verónica Montes de Oca del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que de no hacer algo *“lo que está por venir son nuevas generaciones de personas de la tercera edad en pobreza extrema, abandono y, en su mayor parte, discriminadas y vapuleadas por sus propios familiares”*.

El objetivo de esta iniciativa, es cuidar la interpretación y aplicación de la norma jurídica con el propósito de velar por los intereses de las personas adultas mayores, redactando una cláusula en la que se establezca la reserva de dominio del único bien inmueble cuando se trate de una donación, para prevenir que, nuestros adultos mayores sean víctimas de engaños, abusos o abandono, ya que el Estado privilegiaría su protección, asegurando la propiedad de las personas adultas mayores, cuando éstas solamente tengan un solo bien inmueble y desean donarlo a sus descendientes y a quien éstos voluntariamente quieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 95 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 95 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 95.- La nulidad de un instrumento notarial podrá hacerse valer en los términos indicados por la normatividad jurídica procesal.

Es nulo el instrumento notarial de donación que comprenda la totalidad de los bienes del adulto mayor de

65 años, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de abril de 2023.

Versión Íntegra inciso “c”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 2297 BIS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 25 de abril de 2023.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 2297 BIS AL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358, tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el 4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De igual manera, el 15 de junio de 2015 la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

No obstante, este sector continúa sufriendo discriminación, además de que es el más olvidado por la sociedad, aun cuando la o el adulto mayor que radica en el interior de la república mexicana y en las comunidades indígenas mantiene un lugar preponderante dentro del núcleo familiar, ya que se le respeta, reconoce y es el pilar de la familia e incluso de las comunidades.

Sin embargo, no es así en las grandes ciudades, ya que generalmente en éstas se convierten en personas invisibles y marginadas, incluso para sus propios seres queridos. Es ahí, en el seno familiar, donde generalmente comienza la discriminación.

La vejez se considera una etapa vulnerable de la vida por múltiples razones, como lo son el deterioro de la salud, la economía, el patrimonio, la desigualdad, la discriminación, el abandono y la falta de cuidados.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la vejez las personas están expuestas a la vulneración de sus derechos fundamentales, y por lo general, no denuncian debido al vínculo familiar que existe con los agresores, la dependencia económica y física respecto de quien genera la violencia, o la falta de acceso a las instancias de procuración de justicia.

El abandono del Estado hacia este segmento de la población, va en la dirección contraria con lo dispuesto por tratados internacionales de derechos suscritos por nuestro país, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la que pone énfasis en el principio de igualdad y no discriminación de la vejez y la promoción del reconocimiento y goce de sus derechos.

Entre los problemas que más afectan a los adultos se relacionan con la pobreza, ingresos insuficientes por falta de empleo o pensiones escasas; otros relacionados con la política pública espacios no accesibles, inexistencia de albergues y casas hogar con recursos insuficientes.

Aunado a ello, es cada vez más frecuente que sean víctimas de despojo patrimonial por parte de sus hijos, familiares o de terceros que se aprovechan de su condición, quienes, de manera ventajosa, con dolo, coacción o abuso de confianza, los obligan a cederles derechos de propiedad de bienes muebles e inmuebles mediante un contrato traslativo de dominio, tales como la compraventa, la donación o la permuta.

Esta problemática del despojo patrimonial, que no es más que una violación a los derechos de las y los adultos mayores, quienes construyen su patrimonio durante su vida activa y posteriormente los hijos, debido a sus múltiples dificultades entre ellas las económicas, acuden a sus padres para que les solventen financieramente la vida.

Desafortunadamente tenemos leyes que no garantizan el acceso a una justicia expedita y pronta, lo que es sumamente importante ya que no hay que olvidar que lo que menos tiene el adulto mayor es tiempo y los procesos en la administración de la justicia son largos., al respecto la Dr. Verónica Montes de Oca del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que de no hacer algo *“lo que está por venir son nuevas generaciones de personas de la tercera edad en pobreza extrema, abandono y, en su mayor parte, discriminadas y vapuleadas por sus propios familiares”*.

El objetivo de esta iniciativa, es cuidar la interpretación y aplicación de la norma jurídica con el propósito de velar por los intereses de las personas adultas mayores, redactando una cláusula en la que se establezca la reserva de dominio del único bien inmueble cuando se trate de una donación, para prevenir que, nuestros adultos mayores sean víctimas de engaños, abusos o abandono, ya que el Estado privilegiaría su protección, asegurando la propiedad de las personas adultas mayores, cuando éstas solamente tengan un solo bien inmueble y desean donarlo a sus descendientes y a quien éstos voluntariamente quieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 2297

BIS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358.

ARTICULO UNICO. Se adiciona el artículo 2297 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, para quedar como sigue:

Artículo 2297 BIS.- Es nula la donación que comprenda la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias.

Cuando el o los donantes sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de abril de 2023.

La Presidenta:

Gracias diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Muchas gracias.

También esta iniciativa inciso “c” se va a turnar a la Comisión de Justicia de acuerdo en los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ambas iniciativas.

Muchas gracias, diputado.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Medios de Comunicación que nos acompañan de las diversas Plataformas Digitales.

Público en general.

El presente punto de acuerdo es el resultado de diversas reuniones de trabajo interinstitucional en las que como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, participamos con responsabilidad, apego a nuestras atribuciones institucionales en aras de contribuir con trabajos enfocados a erradicar acciones de violencia y discriminación, así como la concientización de nuestra sociedad con nuestro entorno social y los seres vivos con los que hacemos vida diaria, como es el caso de las mascotas domésticas, perros y gatos en sus diferentes razas.

Debemos difundir la responsabilidad que adquirimos cuando compramos una mascota, sin duda tenemos que cuidarla, por ser una criatura que dependerá totalmente de quien lo adquiere para su cuidado; la vida o muerte de otro ser estará en nuestras manos por lo que su cuidado nos hará personas más responsables, teniendo un nivel de compromiso y cuidado propietario.

El llamado que hacemos desde esta Tribuna, reitero es parte de los diversos compromisos asumidos en la "Agenda de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Derivada de la Consulta Infantil y Juvenil 2021", y de la pasada "Consulta Infantil y Juvenil del año 2022, organizada por el Instituto Nacional Electoral", una de las preocupaciones de nuestros niños y jóvenes, fue la creación de más refugios para mascotas, ya que la situación de calle de éstas, es cada vez más concurrente.

En seguimiento a los acuerdos tomados en los eventos citados, hacemos un llamado a nuestra sociedad, respecto a evitar el maltrato animal con acciones

concretas y responsables. Reiterando que el maltrato animal, aparece mencionado en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobado por la UNESCO y la ONU en octubre de 1978, en el que mandata que “Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad”. El abandono de una mascota, también es considerado como maltrato animal, hecho que analizando de fondo, no sólo afecta a los animales, sino también a la sociedad en que vivimos.

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, el 70 por ciento de las mascotas de nuestro país se encuentra en la calle. Así mismo el INEGI, ha indicado que somos el tercer país de América Latina, con mayor maltrato animal y el primero en tener más perros en las calles por el abandono de sus dueños.

Dicha problemática ha tenido elevados índices actualmente, generando diversas problemáticas sociales y la sobrepoblación canina en las calles, aumentando el maltrato y sufrimiento de estos seres vivos, siendo víctimas frecuentes de enfermedades, maltratos, abusos de toda índole, hambre, frío, dolor, por lo que una gran cantidad de éstos mueren víctimas del maltrato humano o de accidentes automovilísticos.

Otro problema que se origina con el abandono de las mascotas domesticas es la gran cantidad de heces que producen estos animales, tan sólo en el municipio de Acapulco uno de los más grandes de nuestra Entidad, según datos de la Secretaría de Salud Municipal, existen aproximadamente más de 100 mil perros y gatos callejeros, que generan 10 toneladas diarias de heces fecales.

En la opinión del departamento de Epidemiología, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, hay más de 417 mil 801 mascotas domesticas en situación de calle. Esto sin contar que cada mascota abandonada emite diariamente en promedio 150 gramos de materia fecal, por eso es muy importante hacer conciencia de esta problemática que nos involucra a todos los sectores de la población.

No menos importante resulta, el hecho que no existe ningún tipo de registro Municipal, Estatal o alguna otra entidad gubernamental, que establezca con carácter obligatorio las responsabilidades de la tenencia de una mascota doméstica, generando con ello la mínima probabilidad de acreditar la responsabilidad jurídica de una persona respecto a la protección y cuidado efectivo de su mascota, así como las consecuencias legales por

abandonarlo, o por ser un dueño irresponsable el cual pueda ser sancionado de acuerdo a la ley.

Por lo que previo un análisis y evaluación para mitigar este fenómeno de abandono y maltrato de mascotas domésticas, proponemos con carácter urgente la necesidad de habilitar más establecimientos como refugios de mascotas domésticas, actualmente los existe en nuestra Entidad una gran labor en la atención de estos animales, donde se les dan los cuidados a los que fueron rescatados de una situación vulnerable, generalmente abandonados, maltratados y esto es siempre sin fines de lucro.

Mi reconocimiento a quienes se encargan de esta labor voluntaria y quienes lo hacen de manera colectiva o individual, el trabajo de los albergues de animales es enorme ya que quienes laboran en ellos lo hacen con mucho esfuerzo, ponen su tiempo incluso dinero de sus bolsillos enfatizando que hace falta programas de prevención y cuidado por parte de las instituciones de salud dependientes de los gobiernos estatales y municipales en la que se redoblen esfuerzos y garanticen los derechos de los animales los cuales están plasmados en los instrumentos internacionales y en nuestro marco jurídico nacional, estatal y municipal vigente.

Desde esta Soberanía pretendemos hacer conciencia para fomentar campañas de adopción de animales, campañas de esterilización a fin de fomentar una cultura de responsabilidad que abone al cuidado y bienestar de las mascotas domésticas.

Por lo anterior expuesto y fundado someto a su consideración de esta Plenaria, este punto de acuerdo.

Culmino citando, lo manifestado por Gandhi, que dice lo siguiente: La grandeza de una Nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que tratan a sus animales, las personas que son crueles con los animales, no deberían ser considerados humanos.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Propuesta de Punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.

La suscrita Diputada Marben de la Cruz Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los

artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS

El ser zurdo se relaciona a una lateralización simétrica del cerebro, es decir tenemos dos hemisferios derecho e izquierdo, y se controla de un modo cruzado, entonces en los zurdos predomina el hemisferio derecho.

Sabemos que el hemisferio derecho controla el lado izquierdo del cuerpo y viceversa, sin embargo estos dos hemisferios no trabajan de forma aislada, sino que hay un cuerpo calloso que conecta a ambas partes.

La Santa inquisición sometía a las personas zurdas a condenas, golpes o amputación, ya que en esos tiempos muchos pensaban que el lado izquierdo estaba relacionado con el diablo.

La doctora Irma Yolanda del Rio Portilla, médica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), define esta habilidad como aquellos mecanismos vinculados a usar más una mano que otra. En la zurdera el cerebro funciona de forma cruzada, el hemisferio izquierdo es el dominante para el control de la mano derecha y se relaciona con el lenguaje.¹ A decir de los expertos, esta condición se detecta desde los primeros años de vida y se ha visto que existe cierta facilidad para desarrollar actividades artísticas.

De acuerdo con la neurociencia, desde la etapa fetal comenzamos a desarrollar ciertas preferencias sobre una mano y la otra, pero es a partir de los tres y cuatro años cuando ya se define esta lateralidad.

Utilizar accesorios cuyos mecanismos están diseñados para diestros resulta para los zurdos una verdadera pesadilla. Una de las principales adversidades a la que se puede enfrentar un zurdo es utilizar las tijeras escolares, el ratón, el teclado de la computadora, los bolígrafos, los cuadernos, entre muchos otros.

Dentro del ámbito escolar también se presentan diversos problemas, muchas personas zurdas comentan que una de las dificultades que enfrentan es al momento

¹ <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/son-mas-listas-las-personas-zurdas/>

de escribir, pues la mayoría de los pupitres que están en los centros educativos son fabricados especialmente para personas diestras, pues su codo topaba con el asiento, lo cual resultaba bastante incómodo.

El mobiliario escolar constituye una de las causas de lesiones en niños y adolescentes, si se tiene en cuenta la altísima incidencia de patologías de columna detectadas en edades muy tempranas, producto de hábitos posturales mantenidos por largas horas.

Una postura sedente o sentada, considerada correcta, es aquella que mantiene las curvaturas naturales de la columna y permite movilidad al cuerpo. No debe perturbar al sistema respiratorio, ni circulatorio, y no debe producir malestar ni incomodidad.

El mobiliario utilizado en la actualidad en las aulas dista bastante de cumplir con las normativas en cuanto a ergonomía. Los niños adoptan posturas inconvenientes, ya que no sólo es en función de la postura corporal que facilite el trabajo mental, sino que el pupitre se encuentra con desajustes dimensionales. El hacer que un estudiante zurdo dure horas y horas en una butaca creada para diestros, podría provocar graves daños a la columna vertebral, dolencias que acompañarán al estudiante durante toda vida de adulto.

Según diversas estimaciones, el 25 por ciento de los niños son zurdos, tendencia que se reduce con su edad, quedando entre un 12 por ciento y un 8 por ciento. Esta tendencia a la disminución se debe primordialmente a la necesidad de adaptarse a un mundo concebido para la mayoría diestra. Si bien es cierto que estas actitudes de segregación se dan de facto, pues existe una verdadera preeminencia favorecedora a los diestros.

Actualmente, el sistema de educación básica en México, cuenta con una cantidad no especificada de pupitres para zurdos; sin embargo es común encontrar niños zurdos en pupitres para diestros, con las incomodidades obvias que ello representa, y haciendo más complicada su formación académica.

Es importante considerar que los zurdos no representan en sí un grupo minoritario estadísticamente hablando, pues no se concentran en una etnia, o en algún grupo religioso o social, y obviamente no son considerados como discapacitados, por tanto su cobertura es compleja y deberá ser muy amplia.

Los niños zurdos necesitan tolerancia y paciencia por parte de sus padres y profesores, no basta con dejarlos que se las arreglen solos, es necesario proporcionarles los medios adecuados para su correcto desarrollo. Por

ende el Estado debe ser el garante del desarrollo de esos niños zurdos, dándoles los medios necesarios para ello.

Es fácil descubrir la lateralidad de los niños. Fíjese en el pie que emplea para chutar un balón, en la mano con la que abre un caramelo u hojea un libro, lo que debe tenerse en cuenta es lo importante que es ayudar a su hijo a definir su lateralización de forma correcta. Siempre tenga en cuenta que no incide absolutamente nada en la normalidad de un niño el hecho de que utilice preferentemente su lado izquierdo o su lado derecho.

Se deben conocer sus limitaciones en relación con los instrumentos del mundo “derecho” que lo rodea. Es necesario que los padres de familia sean tolerantes y entiendan su dificultad y debe existir respeto para que el niño use los objetos como mejor le acomoden de acuerdo a sus condiciones y posibilidades.

Es importante hacer constar que no existen estadísticas ni estudios confiables que reflejen el comportamiento del crecimiento de la población zurda; es decir sólo tenemos acceso a estimaciones y encuestas de carácter muestra; sin embargo la Secretaría de Educación Guerrero, deberá hacer un censo general para conocer anualmente la población de niños zurdos de su matrícula, y poder ofrecerles los pupitres adecuados para su formación académica.

Tanta importancia, tomo en el mundo para que se reconocieran los derechos de las personas zurdas, que el 13 de agosto de 1992, se conmemoró por primera vez el Día Internacional de la Zurdera, con el objetivo de unir a los zurdos del mundo y formar una comunidad, donde sus miembros pudieran estar en contacto con los desarrollos actuales y promover la investigación para el desarrollo de nuevos artículos para zurdos.²

Hacemos mención, que la educación es básica e indispensable para la vida de todo ser humano, y que desde esta Soberanía, nos sumamos a las acciones que busquen acotar, las barreras que la sociedad le impone a los zurdos, en un mundo que está hecho para los diestros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

² <https://www.gaceta.unam.mx/13-de-agosto-dia-internacional-de-la-zurdera/>

Guerrero, exhorta al Secretario de Educación de nuestra Entidad, al C. Dr. Marcial Rodríguez Saldaña y al Rector de nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, al C. Dr. José Alfredo Romero Olea, para que realicen todas las gestiones necesarias para que en todas las escuelas de educación básica, media y superior, de nuestro Estado, sean dotadas con el número suficiente de pupitres y en especial para los estudiantes zurdos y ayudarles a reducir las dificultades que se encuentran día con día en las aulas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios en la Entidad, para su conocimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE
DIP. MARBEN DE LA CRUZ SANTIAGO

Muchas gracias, es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Marben de la Cruz Santiago.

Esta Presidencia turna la presente proposición a las Comisiones Unidas de Salud y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para su conocimiento y efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se informa al Pleno en intervenciones que el inciso “a”, ha sido reprogramado a petición de los promoventes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las redes sociales.

Hace algunos días festejamos con mucho gusto el Día de las Niñas y Niños, además de celebrar la etapa de los sueños, la inocencia, las ilusiones y la visión feliz de la vida, esta fecha es para crear conciencia de que nuestras niñas y niños tienen el derecho de que se les asegure de manera prioritaria el ejercicio pleno de todos sus derechos.

De eso hablamos cuando nos referimos al interés superior de la niñez, debemos priorizarlos antes incluso que cualquier otro sector de la población, en esta celebración en sus múltiples manifestaciones se nos invita a la reflexión y a la reafirmación de los compromisos que tenemos una de las responsabilidades de los representantes populares es verificar la condición en que se encuentra la sociedad.

Para dar respuesta a los grandes problemas que se tienen en el caso de la niñez en el estado de Guerrero seguimos teniendo muchas tareas pendientes, como la desnutrición la recurrencia en la alimentación deficiente, sobrepeso, la violencia que se ejerce desde la sociedad, los medios de comunicación y lamentablemente desde la familia en el sentido recuerdo y convoco a todos que sigamos analizando las acciones a desarrollar para que se mejoren las condiciones desde el ámbito educativo, familiar, social de niñas, niños y adolescentes.

Las diputadas de todos los partidos políticos conformamos la Comisión de Derechos Niñas y Adolescentes hemos estado trabajando para atender y visibilizar las problemáticas de nuestra niñez, volverlas una prioridad hemos procurado al igual que todos ustedes realizar actividades que promuevan los derechos de las niñas y niños y aunque aún faltan muchas, muchísimas cosas por hacer también hay que reconocer los avances legislativos que se han tenido en este Congreso.

Se han establecido restricciones jurídicas que prohíban y sancionan el matrimonio infantil, la cohabitación, las uniones tempranas y la venta de menores por ser conductas que constituyen una violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes afectando en su vida y en su desarrollo.

Se han establecido agravantes de los delitos de abuso sexual cometidos contra menores de 18 años, se ha legislado en la atención de los trastornos educativos, la

inclusión y la equidad en la educación que son piedra angular de una agenda de la educación transformadora.

Vale la pena señalar que tenemos iniciativas pendientes de legislar y que desde este Pleno les invito a las comisiones involucradas que aceleremos los trabajos para sacar adelante las iniciativas pendientes como lo son el feminicidio infantil, la desaparición de niñas y mujeres, de violencia familiar, de violencia sexual y las huérfanas y huérfanos de mujeres víctimas de feminicidio.

Labor legislativa que estamos trabajando con el acompañamiento de la administrativa Spot Line de la ONU, hemos promovido terminar con la imposición de formas agresivas violentas de educar, tratar y corregir a niñas, niños y adolescentes no aplicando el maltrato sino la crianza positiva que es muy importante.

Por acuerdo de la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes, se logró un presupuesto histórico este año, se etiquetaron recursos específicos para atender a las niñas y los niños y agradecemos la disposición de nuestra gobernadora Evelyn Salgado al respecto, se aumentó el presupuesto para la operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (El Sipinna), se aumentó el presupuesto para la operación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Dif-Guerrero, se estableció un programa para el seguimiento de los tratamientos de los niños con cáncer específicamente para transporte y hospedaje, se etiquetó presupuesto específico a la fiscalía especializada, de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, se estableció el Programa de Salud Mental dirigido a Niñas, Niños y Adolescentes y se estableció un Programa para la Erradicación de la Deserción escolar.

Con esto desde el Congreso contribuimos con un granito de arena y yo quiero agradecerles a todas las diputadas integrantes de la Comisión de Niñas y Niños su disposición a que avancemos en estos temas porque solamente legislar sin ponerle atención a los presupuestos pues siempre nos hará falta seguir caminando.

La disminución de las desigualdades sociales que enfrentan las niñas y niños pasa por una mayor participación e inversión presupuestaria y de gasto más eficiente, para que el Estado garantice de forma efectiva los derechos de la niñez y adolescencia se requiere de un presupuesto suficiente en todos los niveles de gobierno, por ello urge una adecuada elaboración de anexos transversales de los presupuestos con perspectiva de niñez y adolescencia no solo en el Estado sino que haya

un compromiso real también en los municipios que permitan conocer en que, como y cuando se invierte dinero a favor de las niñas, niños y adolescentes.

La convocatoria es amplia, incluyendo a todos los ayuntamientos al gobierno del Estado, a las dependencias, a todos los grupos parlamentarios para establecer una agenda de cumplimiento no limitada al cambio normativo, sino que vaya haciendo realidad cada una de las propuestas y tareas que se necesitan y merecen las niñas, niños y adolescentes.

Pues si tenemos un futuro aceptable para ellos de manera central en educación, alimentación, en recreación, en la no violencia, podremos tener una sociedad mejor en pocos años y en buena medida la solución a tantos problemas que existen en el país, está en tener una niñez sana, en desarrollo, educada, alimentada, bien nutrida y con perspectiva amplia de desarrollo.

Si nosotros queremos atender los problemas de la violencia que se vive en nuestro Estado, los problemas de educación y de salud es a los niños y las niñas en donde tenemos que ponerle mucha atención en las políticas públicas en la legislación y desde luego en los presupuestos.

Tenemos muchos problemas no resueltos, como es el desplazamiento forzado por violencia que son miles de personas y los más afectados son los niños, que debe de atenderse en forma estructural, integral en donde las personas tengan trabajo, una visión de que no pierdan sus propiedades, que no pierdan sus derechos a pesar de la lejanía, en el abandono en que viven niñas y niños reciban los servicios básicos de educación, de alimentación y servicio médico.

Los parámetros en que se encuentra este grupo deben ser superados, los convoco acordar una gran alianza con la sociedad, las madres y los padres de familia, autoridades municipales, comunitarias, estatales y nacionales para incrementar paulatinamente la atención y dejar atrás los rezagos para dejar atrás la desnutrición, el embarazo infantil, el abandono de los niños, el descuido de los adolescentes y la prevención de enfermedades, los niveles de atraso educativo laboral y de capacitación para actividades productivas, las adicciones en fin una agenda muy amplia es la que tenemos que atender.

Desde la conformación de la Comisión de las Niñas, Niños y Adolescentes de Congreso del Estado de Guerrero, nos propusimos que no nos vamos a conformar ni a sentir satisfechos por presentar

propuestas de cambios y actualización legislativo, no solo tenemos el objetivo de ir cumpliendo nuestro objetivo siempre hay que seguir avanzando, de que sea de observancia la legislación y el cumplimiento de la normatividad sabiendo que las condiciones de las personas mejoran cuando se hace un trabajo con visión de desarrollo y puntualmente día con día.

Por eso yo les convoco desde este Pleno a que en este mes de abril y que estamos a un par de días que pasó el Día del Niño y la Niña, los convoco a que pasemos del dicho a los hechos, sigamos haciendo acciones y legislando en favor de la niñez guerrerense, pero también avancemos en la sensibilización y visibilización de las problemáticas de nuestras niñas y niños para dar soluciones integrales y generar una sociedad más igualitaria en donde las niñas y niños sean realmente nuestra prioridad.

Por eso, hacemos un llamado también respetuoso a la Junta de Coordinación Política para que ya se realice lo más pronto posible el Parlamento Infantil que quedó en suspenso el mes pasado y que nos ha pedido la Secretaría de Educación se pueda reactivar, así como varios sectores de la población.

La mejor manera de celebrar la niñez de Guerrero, es garantizar su derecho a la prioridad y a la felicidad en todas las acciones, eso es lo que tenemos que tener presente todos los días, la prioridad de nuestra niñez.

Muchísimas felicidades a las niñas y a los niños.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

¿Con qué objeto, diputada Gloria?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Resulta fundamental que en el marco del Día de la Niñez podamos darnos la oportunidad de reflexionar sobre el papel de nuestras infancias en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas.

Bien dicen, que las y los niños representan el futuro de un país y algo de razón hay en esa aseveración, diversos análisis económicos estiman la existencia de un bono demográfico en México que se podría haber materializado en los próximos 30 o 40 años.

Eso significa que la población en edad productiva aumentará de forma considerable, suponiendo así una oportunidad para el crecimiento económico y tecnológico de nuestra sociedad, desde luego esto implica que debemos pensar en nuestras infancias, como un futuro al que debemos proteger, cuyos derechos debemos salvaguardar y cuya calidad de vida debemos garantizar y no es una observación menor, las y los niños merecen oportunidades condiciones óptimas para su libre desarrollo.

Y deben encontrar en las instituciones del Estado aliadas y aliados en su formación como individuos, no obstante, me parece que sin desestimar la importancia de la situación socioeconómica que se avecina, es fundamental que pensemos en nuestras infancias como personas más que las y los herederos de nuestras problemáticas, más que las y los salvadores de nuestra sociedad son personas que merecen gozar de una vida plena, libre de violencia y en condiciones de igualdad.

Ello implica no sólo invertirle a la formación y educación de la niñez, sino que implica entender a las y los niños como sujetos activos y parte de una sociedad, también implica que las infancias deben ser elementos centrales en la política pública de los gobiernos.

Las infancias deben protegerse desde todos los esfuerzos institucionales posibles, para hacerlo es importante reconocer que las infancias son por si mismas muy diversas, tenemos infancias con discapacidad, infancias hablantes de alguna lengua originaria, infancias migrantes, infancias en situación de calle y solo reconociendo la existencia de diversas barreras sociales y la autonomía que las y los niños tienen es que podemos pensar en una política pública o en una legislación verdaderamente sensible a las necesidades de la niñez guerrerense.

En los últimos días y en el marco del Día de la Niñez he tenido la oportunidad de seguir conviviendo con decenas de niñas y niños del Distrito que represento y algo puedo constatar, la inocencia, imaginación e inteligencia de nuestras infancias son riquezas intangibles que poseemos como sociedad. Por ello, me encuentro sumamente convencida de que existe una corresponsabilidad que las y los adultos compartimos para garantizar su cuidado y la protección de su dignidad.

El día de hoy celebro que como Congreso del Estado, le aportemos a la importancia de este tema he implementemos acciones y nos combinamos a que nos mantengamos en la misma ruta, legislando con responsabilidad y sensibilidad ante las situaciones que las y los niños viven en nuestro Estado, se lo debemos a nuestros infantes, se los debemos a nuestra sociedad.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada, Gloria Citlali Calixto.

El inciso “c” se reprograma y el inciso “d” se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por diez minutos.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Estimas compañeras, compañeros diputados.

Distinguidos representantes de los diferentes medios de comunicación.

He de decirles que, el pasado jueves 20 de abril se generó finalmente el debate en el seno de la Cámara de Diputados, la discusión sobre la propuesta por el presidente de la República, en tóno al reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las Leyes Mineras, de Aguas Nacionales y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y General para la Prevención y Gestión Integral de los Recibos en materia de Concesiones para Minería y Agua.

Fue aprobada y se envió al senado para cumplir su proceso legislativo, en esta Cámara Alta, el pasado sábado 29 de abril del año en curso, con 66 votos se aprobó finalmente este proceso de reforma, legislar, reformar, adicionar o deroga leyes, tiene sentido cuando va relacionado con el modelo de desarrollo que creemos para nuestro país.

Sin lugar a dudas, disminuir la pobreza y la inequidad, así como la corrupción son tres grandes lastres que hay que combatir y sumamos un cuarto, combatir el cambio climático sin duda y la sobreexplotación de los recursos ambientales, por ello, es tan importante el cuidado de nuestros recursos naturales ante los grandes cambios que sufre nuestro globo terráqueo.

En esta reforma aprobada vemos que se cumple con el pueblo, la ideología de la cuarta transformación está más

que clara, recordemos que los modelos de desarrollo se originan en la forma como una sociedad organiza sus recursos materiales y sus instituciones para buscar el progreso y la satisfacción de necesidades de todos sus miembros, articulando con su historia, su cultura, su producción económica, su tradición jurídica, política y sus posibilidades de adelanto científico y tecnológico.

Considera la extensión de capacidades y complejidades de la sociedad y de los individuos para ofrecérseles siempre mejores posibilidades de satisfacer sus necesidades y aspiraciones, así se configuró la reforma donde las diferentes dimensiones entran en sinergia, elementos del cuidado del medio ambiente, de desarrollo económico, de certeza a las inversiones nacional y extranjera, pero sobre todo el de incluir en el desarrollo a las comunidades y pueblos para que sus voces sean escuchadas y sea visible su voz y rostro en el aprovechamiento de estos recursos naturales.

En México hemos probado diferentes modelos de desarrollo como lo fue, lo es el modelo que es una teoría económica que defiende el intervencionismo estatal a través de políticas fiscales basadas en destinar más recursos económicos para el gasto público que estimulen la demanda y el consumo. El modelo de industrialización para la institución de importaciones, que se sustentó en mejorar la industria para potenciar la economía nacional, pero todos los modelos de desarrollo tienen temporalidades y funcionalidades específicas.

Cada modelo se diseña de acuerdo a su tiempo y a las necesidades específica de los países, México tiene clara la importancia de la modernización y el desarrollo, pero con conciencia ambiental, sustentabilidad territorial y social, el objetivo principal de la implementación de dicho modelo es lograr que este país, dependa mucho menos de la venta de sus recursos naturales.

Esta estrategia de crecimiento industrial cuenta con ciertas características que le brindan impulso, la más conocidas de ellas son la alta protección ofrecida a las empresas participantes por parte del Estado, destacando entre ellas exoneraciones para la importación de materias primas y equipos, una reiterada política de créditos entre otros.

Además de una actividad participación financiera y empresarial de los distintos actores representantes del Estado, el modelo neoliberal converge con la internacionalización de la economía, la fragmentación mundial de los procesos de fabricación, el desplazamiento de la industria hacia el oriente consolidan la primacía de las empresas trasnacionales, las grandes firmas utilizan las normas del libre comercio

y los bajos aranceles paradecen desenvolver intercambios entre sus filiales, estos movimientos apuntan a la globalización financiera y el vertiginoso flujo de capitales entre distintos países.

Hoy, nuestro presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, busca con toda la historia que tenemos como Nación y en medio de una crisis global, mantener al país dentro del desarrollo económico y aquí basó esta nueva relación con las empresas mineras tanto nacionales como extranjeras. En resumen, es importante destacar lo que implica la propuesta de nuestro presidente en beneficio de las y los mexicanos, parte de los cambios aprobados son los siguientes:

1. Queda prohibido el otorgamiento de concesiones en áreas naturales protegidas o donde ponga en riesgo a la población, así como en zonas de sin disponibilidad de agua.

2. En caso de lotes ubicados en territorios de pueblos o comunidades indígenas o afromexicanos, la Secretaría de Economía federal para el otorgamiento de concesión o asignación minera, solicitará a la autoridad competente lleve a cabo una respectiva consulta.

3. La Secretaría de Economía Federal, sólo otorgará concesiones mineras, mediante concursos de licitación pública que garantiza al Estado, las mejores condiciones económicas y de beneficio para la población, así como la realización de acciones para preservar, restaurar y mejorar el ambiente, prevenir y controlar la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo.

4. La persona ganadora del concurso está obligada a suscribir un convenio con la comunidad o pueblo correspondiente para obtener el permiso de uso del terreno, así como cubrir una contra prestación del 5 por ciento de la cantidad que resulte de disminuir al resultado fiscal a que se refiere la ley del impuesto sobre la renta, las sumas cubiertas por la persona titular de la concesión por concepto de contribuciones no deducibles para los efectos de dicho impuesto.

5. Las concesiones mineras, tendrán ahora una duración de 30 años, pero con derecho a una prórroga de hasta 25 años.

6. Presentar previo al otorgamiento del título de concesión de que se trate un vehículo financiero, seguro, carta de crédito, depósito ante la tesorería de la federación un fideicomiso o cualquier otro que resulte idóneo en términos de lo previsto en el reglamento de esta ley, para garantizar las medidas de prevención,

mitigación y compensación, derivadas del dictamen de impacto social correspondiente.

7. Implementar medidas de reutilización del agua dentro del lote minero a fin de lograr al menos un 60 por ciento de reciclaje de agua residuales tratadas en sus instalaciones, el diseño de esta reforma pone en el centro la discusión al ciudadano, al medio ambiente y al territorio nacional como a ningún otro gobierno lo había hecho, pues siempre habría predominado el interés de unos cuantos en las cúpulas del poder. Hoy estamos ante una reforma que representa el respeto a nuestros recursos naturales y a la población de las comunidades.

Es cierto que las reglas del juego han cambiado, hay muchas empresas mineras preocupadas por el cumplimiento de estas nuevas obligaciones. En Guerrero por ejemplo hay más de 600 concesiones vigentes que están esperando la siguiente etapa para la extracción de minerales.

Desde esta Tribuna les expresamos que son siempre bienvenidas a nuestro territorio con la debida vigilancia de que deben trabajar con este nuevo paradigma de la minería altamente responsable y afortunadamente tenemos casos que demuestran la viabilidad que esto en la práctica si es posible, hay que dejar claro para no confundir a la población en esta reforma se establecieron diálogos y consensos con directivos de empresas y de las cámaras del sector minero, tan es así que la propuesta original de nuestro presidente de la República, tuvo modificaciones en la versión final para ser aprobadas en el Senado de la República nuestros diputados y diputadas, senadores y senadoras de Morena, escucharon a las partes que cumplió con la máxima de hacer leyes participativas, pero priorizando siempre al pueblo.

Es cuanto, presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:03 horas):

Gracias, diputado Andrés Guevara Cárdenas.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 03 minutos del día martes 2 de mayo de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día de mañana miércoles 03 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 7474718400 Ext. 1019